Autorizar la instalación de la linea solicitada con la E. 1. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 12 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—436-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumpidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Sección de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domi-cilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autoriza-ción para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instala-ciones eléctricas cuyas características técnicas principales son los siguientes. las siguientes:

Referencia: 1.198. Origen de la linea: En el apoyo número 23 de la linea A. T.

circunvalación Este.

Final de la línea: En la E. T. número 3,032, «San Pere de Sagelades».

geladess. Término municipal a que afecta: Tarragona. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,038. Conductor: Cobre, de 3 por 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera. Estación transformadora Tipo: Entrada aérea, interior. Potencia: 30 KVA.

Relación transformación: 25.000/220-127 V.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 16/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 14 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—435-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Sección de Industria, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domi-citio en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pú-blica, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.199.

Origen de la linea: En el apoyo número 145 de la linea 25 KV., Laboral-Salóu.

Final de la linea: En la E. T. número 3.040, «Salóu Mediterráneos

Término municipal a que afecta: Vilaseca.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0.088.
Conductor: Cobre. Cable subterráneo tipo RRF3P de 3 × 25 milimetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Tipo Interior. Potencia: 500 KVA

Relación transformación: 25.000/220-127 V

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada con la esta-ción transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618/1966. Tarragona, 14 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—433-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Sección de Industria, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domi-cilio en Barcelona (pasco de Gracia, número 132), solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pú-blica, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.041

Referencia: 1.041
Origen de la línea: En el apoyo número 13 de la derivación de aita tensión a E T. número 3.014.
Final de la línea: En la E T. número 3.176, «Tarragona de Transporte, S A.».
Término municipal a que afecta: Tarragona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,036.
Conductor: Cobre de 35 y 15,9 × 3 milimetros cuadrados de secrión. sección.

Material de apoyos Madera. Estación transformadora:

Tipo: Exterior.

Potencia: 100 KVA

Relación transformación: 25,000/380-220 V.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 19/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 19/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 19/1966, de 18 de moviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada con la estación transformadora que se cita y deciarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumire de paso en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 14 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—432-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 3349/1968, de 26 de diciembre, por el que se conceden auxilios de colonización local a los damnificados por los temporales de lluvia y viento en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La isla de Santa Cruz de Tenerife se vió afectada en la pri-mera decena del mes de diciembre por un fuerte temporal de agua y viento, que además de ocasionar daños en los cultivos de frutales, afectó considerablemente a las construcciones rurales, vallados, caminos, cercados y protecciones, preferentemente.

Con el fin de atender a la reconstitución de las tierras arras-tradas y caminos de acceso se estima necesaria la inmediata actuación del Instituto Nacional de Colonización para que pres-

te los auxilios técnicos y económicos a que puedan ser acreedores los pequeños propletarios damnificados por la catástrofe.
En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y
previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del
dia veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho,

## DISPONGO:

Artículo primero.—El Instituto Nacional de Colonización con-cederá, con carácter urgente y con sujeción a las disposiciones en vigor sobre colonización de interés local, auxilios económien vigor sobre colonización de interes local, auxilios economi-cos y técnicos para las obras de recuperación de plantaciones, dependencias rurales y demás mejoras permanentes que hayan sido afectadas en su totalidad o en parte por el reciente tem-poral de iluvia y viento en la provincia de Santa Cruz de Tene-